



RESOLUCIÓN CS N° 278/2026

La Plata, 20 de Marzo de 2026

VISTO: Lo establecido en los artículos 18,19 y 20 y concordantes de la ley 10.757 (Texto según ley 15.052), y

CONSIDERANDO:

Que es competencia de este Consejo velar por el cumplimiento de la ley 10.757 y modificatorias. -

Que la Asamblea es el órgano de gobierno que involucra la participación de todos los matriculados, lo que la vuelve especialmente relevante para esta institución. -

Que es facultad y obligación de este Consejo llevar a adelante la convocatoria a la misma, ya se Ordinaria y/o Extraordinaria. -

Que actualmente existe en agenda institucional temas que requieren el llamado a una Asamblea Ordinaria y Extraordinaria. -

Que existen razones temporales y económicas que imponen la realización de ambas Asambleas en un mismo acto, a fin de facilitar y promover la participación de la mayor cantidad de matriculados posibles. -

POR ELLO:

EL CONSEJO SUPERIOR DEL COLEGIO DE FONOAUDIÓLOGOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Artículo 1: Convocar a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a llevarse a cabo el día 29 de Abril de 2026 en la sede del Colegio sito en calle 38 N° 997 esq. 15 de la Ciudad de la Plata, disponiéndose el primer llamado para las 10 hs. y el segundo llamado para las 11 hs. -

Artículo 2: El orden del día será el siguiente: **1.-** DESIGNACIÓN DE DOS MATRICULADOS PARA FIRMAR EL ACTA DE LA ASAMBLEA CONJUNTAMENTE CON PRESIDENTE Y SECRETARIO DEL CONSEJO SUPERIOR. **2.-** LECTURA Y CONSIDERACIÓN DE LA MEMORIA Y BALANCE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025. **3.-** CONSIDERACION DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2026. **4.-** AUTORIZACION DE VENTA DEL INMUEBLE SITO EN CALLE SALTA 79 (Morón/Sede Oeste) Identificación catastral: Cric. 1, Secc. A, Mza. 85, Parc. 24, Sub Parc. 9, Partida 170641.-. **5.-** AUTORIZACION DE VENTA DEL INMUEBLE SITO EN CALLE LAPRIDA 165, Piso 4 (Lomas de Zamora/Sede Sur) Identificación catastral: Cric. 2, Secc. B, Mza. 14, Parc. 19, UF 45. Polígono 04-03, Partida 189500. **6.-** AUTORIZACIÓN DE COMPRA DE INMUEBLE EN ZONA TEMPERLEY/ LOMAS DE ZAMORA. -

Artículo 3: Darle amplia y oportuna difusión. -

Artículo 4: REGÍSTRESE como Resolución del Consejo Superior N° 278/2026. Cumplido ARCHÍVESE.

Lic. Salinas, Susana M.
Presidente Consejo Superior
COFOBA